

PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2021-2024

*SANTA CRUZ DE JUVENTINO
ROSAS*

"TODOS PARA ADELANTE"



PRESENTACIÓN

El municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, tiene la necesidad de crear políticas públicas, mismas que deben estar orientadas a promover la prevención social de la violencia y la delincuencia; dichas políticas están constituidas por acciones y estrategias orientadas a reducir factores de riesgo que conllevan a la producción y comisión de delitos, así como efectos vulnerables a los ciudadanos y sociedad en general, con especial atención a los grupos más vulnerables.

Las actividades delictivas no se combaten con más policías u operativos, para ello es necesario el trabajo en conjunto de los gobiernos municipales, estatales y federales, todo ello encaminado a la reconstrucción del tejido social en beneficio de la ciudadanía.

Es de vital importancia fomentar la participación ciudadana, para concientizar que el tema de la seguridad no solo le concierne a seguridad pública, sino que la responsabilidad es de ambas partes.

La criminalidad es el conjunto de delitos que transgreden el orden público, por tanto, es multicausal y necesario el análisis para identificar cada una de estas causas; por medio del Programa Municipal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia se pretende coordinar los esfuerzos y recursos para prevenir factores de riesgo mediante el mejoramiento de algunas condiciones sociales como lo son la salud, el deporte y la cultura.

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





INTRODUCCIÓN

Para poder llevar a cabo la prevención, se tiene que definir el concepto de esta, que es visualizar a futuro un hecho delictivo y preparar estrategias para evitarlo.

La prevención social de la violencia y la delincuencia está compuesta por acciones y estrategias orientadas a la reducción de los riesgos de futuras acciones delictivas; así como los efectos perjudiciales para la integridad de los ciudadanos y de la sociedad.

Dichas acciones deben estar orientadas a la participación de la ciudadanía en conjunto con las autoridades municipales para aumentar la sensación de seguridad y confianza en el trabajo realizado por dichas autoridades.

Para lograr estos objetivos fue necesario la creación del presente programa de prevención municipal, para que mediante dicho programa se logre mejorar la percepción de la ciudadanía en lo referente a la seguridad.

Para la creación del presente programa de prevención fue necesario realizar un diagnóstico mediante información recopilada de instituciones como INEGI y el trabajo en conjunto con las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento, para determinar los factores y causas que propician las conductas delictivas, y a partir de dicho diagnóstico implementar una serie de medidas para prevenir dichas conductas.

El programa de prevención está pensado para mejorar y reconstruir el tejido social de los santacrucenses, que no es más que reforzar las relaciones de los ciudadanos con su entorno y su gobierno, para lograr esto se tiene planeado una serie de actividades que favorezcan la unión de los ciudadanos para lograr que se concientice sobre la responsabilidad de los mismos y de las autoridades municipales en dicha prevención.

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





MARCO REFERENCIAL

3.1 Marco Jurídico

El presente Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia surge de las problemáticas y las necesidades que ha causado la violencia y la delincuencia en el municipio y dar una solución a sus quejas, las dependencias del ayuntamiento deben promover y garantizar la participación de los ciudadanos, mediante las estrategias, programas y objetivos.

3.1.1 Marco Jurídico Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos; Reconoce y respeta estrictamente, el derecho de los individuos a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas.
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil; Plantea la necesidad de la aplicación de políticas de preventivas en procesos de socialización e integración de los niños y jóvenes, deberán incluir a la familia, la comunidad, la educación y los medios de comunicación.
- Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; Sustenta el desarrollo de la comunidad internacional para el trabajo de programas encaminado a la Prevención del Delito, con la celebración conferencias internacionales.
- Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; Establece las estrategias de prevención del delito basada en los planes nacionales, regionales y locales que deben abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia,

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





mediante, la adopción de políticas sociales, económicas, de salud, educación y jurídicas.

- Centro internacional para la prevención de la criminalidad; Realiza un análisis de temas que proveen soluciones eficaces y eficientes contribuye a dar el impulso necesario para continuar en materias de seguridad y de las comunidades saludables a través de la prevención de la criminalidad y la seguridad ciudadana.

3.1.2 Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ordena que la seguridad pública de los tres niveles de gobierno, la federación, entidades federativas y los municipios cuyos fines es salvaguardar vidas, las libertades la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación al orden público y la paz social. La seguridad pública comprende la prevención investigación y persecución de los delitos.
- La seguridad pública es una función del estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta constitución y las leyes en materia. La seguridad pública la comprenden la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; Dispone que el estado desarrollara políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral sobre las causas que generan delitos y conductas anti sociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





Artículo prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas anti sociales así como programas y acciones para fomentar en la sociedad 2 segundo párrafo: El estado desarrollara políticas en materia de valores culturales y cívicos que induzcan respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

- Ley General Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; Define ámbitos y principios de la prevención social, como combatir y disminuir factores que favorezcan la generación de violencia y delincuencia y combatir los factores que la generan.

Artículo 2: La prevención social de violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientados a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir distintas causas y factores.

3.1.3 Marco Jurídico Estatal

- Constitución Política del Estado de Guanajuato; La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. La seguridad pública es una función a cargo del estado y sus municipios orientada a la consecución de los siguientes fines:

Fracción II: Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos.

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





Fracción VI: Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública.

Fracción VII: Fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.

- Ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia del estado de Guanajuato y sus municipios:

Artículo 3: El Estado y los municipios desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan; se asignarán recursos suficientes, responsabilidades, se coordinarán acciones y se evaluarán sus resultados.

Artículo 4: Las políticas públicas de prevención social se instrumentarán mediante órganos colegiados que tendrán por objeto la integración y coordinación de las dependencias y organismos públicos para el diseño y ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Artículo 5: La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones se realizará en los ámbitos estatal y municipal, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás instituciones que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar los principios establecidos en el siguiente artículo.

Artículo 19: La secretaria de seguridad pública del estado de Guanajuato en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, tendrá las siguientes atribuciones.

I. -Elaborar en coordinación con las demás instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las propuestas de contenido del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y todos aquellos vinculados con esta materia.





II. Proponer al Consejo Estatal, políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

III. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del propio Consejo Estatal y de su presidente sobre la materia.

IV. Todas aquellas atribuciones conferidas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales.

Artículo 20 La Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia tendrá por objeto la integración y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el diseño y la ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Artículo 29 El programa estatal de los programas municipales deberán contener por lo menos lo siguiente.

I. Un diagnóstico general sobre las principales causas y factores generadores de violencia y delincuencia, así como su análisis estratégico que permita delimitar temas prioritarios que impulsen la prevención en sus diversos ámbitos de acción e intervención.

II. Los ejes estratégicos que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención intersectorial y transversal coadyuven a la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado y los municipios.

III. Las zonas de atención transversal en donde sus contextos del tipo económico, social, cultural y ambiental favorezcan la proliferación de espacios, grupos o personas que socializan con los diversos tipos de violencia.

IV. Los objetivos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados y agrupados en sus ejes estratégicos.

- Ley de planeación para el estado de Guanajuato.

Artículo 8: Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como las de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo.

- Reglamento interno de las secretarías de Seguridad Pública:

Dispone que el estado y los municipios desarrollaran políticas de carácter integral sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como los programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

3.2 Alineación con Instrumentos y Políticas

3.2.1 Plan estatal de Desarrollo 2040

El modelo de seguridad y justicia presentado en el plan estatal de desarrollo busca hacer e implementar líneas estratégicas en lo que sería la línea estratégica 4.2 seguridad y justicia para aumentar y consolidar un estado de derecho en donde la ciudadanía pueda desarrollarse en un ámbito de paz que garantice su felicidad.

También forma parte de los objetivos La prevención social de la violencia y la delincuencia que establece el plan de gobierno, sin lugar a dudas, la prevención del delito para la garantizar la paz es imperante, urgente y real como estrategias para el bienestar de la sociedad , como lo referencia la estrategia 4.2.1.1 y 4.2.1.6 donde se decreta la consolidación de un modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia mediante la participación de todas las dependencias y entidades ejecutivo estatal, así como la federación, municipios y ciudadanía.





3.2.2 Programa de Gobierno 2021-2024

El presente programa de gobierno tiene como objetivo consolidar la prevención de la violencia y la delincuencia con la participación social, salvaguardar de la seguridad, la paz, los derechos y el patrimonio de la población que habita el estado esto fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana para la prevención del delito, fomentar la cultura de la prevención de la violencia en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial y generación de información para la prevención social de las violencias y la delincuencia con un enfoque innovador e incluyente.

3.3 Metodología del Programa Municipal

El programa Municipal es el mecanismo de planeación destinado a orientar y consolidar la política de prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas bajo una planeación focalizada, territorial y con la responsabilidad ciudadana. Dicha política fue diseñada ante la delicada situación de inseguridad y es por eso que tenemos la necesidad de crear políticas dirigidas al desarrollo de la prevención social de la violencia y la delincuencia estas políticas deben abarcar estrategias y medidas que estén enfocadas a la disminución de los factores que provocan la producción y ejecución de delitos.

El trabajo en conjunto comprende el desarrollo de las acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como los como los diferentes sectores.

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





3.4 Estructura Orgánica de la Comisión Municipal

- Presidente municipal
- Secretario del H. Ayuntamiento
- Encargado de Mando Único
- Coordinadora de Prevención del Delito
- Regidor de la Comisión de Seguridad
- Coordinadora de Infraestructura, Conectividad y Movilidad
- Director de Protección Civil
- Coordinadora del Instituto de la Juventud
- Directora de Casa de la Cultura
- Director de COMUDE
- Director de Servicios Municipales
- Coordinadora de la Salud
- Coordinador de Ecología
- Coordinador de Fiscalización

3.4.1 Organigrama del Consejo Municipal





Presidente
Municipal

Secretaría del H.
Ayuntamiento

Encargado del
Mando Único

Regidor de la
Comisión de
Seguridad

Coordinadora de
Prevención del
Delito

Coordinadora de
Infraestructura,
Conectividad y
Movilidad

Director de
Protección Civil

Coordinadora del
Instituto de la
Juventud

Directora de la
Casa de la
Cultura

Director de
COMUDE

Director de
Servicios
Municipales

Coordinadora de
Salud

Coordinador de
Ecología

Coordinador de
Fiscalización

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

4.1 Datos Generales

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx



La superficie del territorio municipal es de 429.10 km², equivalentes al 1.40% de la superficie total del Estado. Está localizado entre los paralelos 20°37'35" y 20°50'27" de latitud norte y los meridianos 100°59'50" y 101 °00'48" de longitud oeste. Limita al norte con el municipio de San Miguel de Allende; al noreste con el municipio de Comonfort; al este con el municipio de Celaya; al sur con el municipio de Villagrán y al oeste con el municipio de Salamanca. Existen en el municipio 165 localidades, siendo las más importantes Santiago Cuenda, Rincón de Centeno, Morales y Franco Tavera.



En el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato se establecen 4 Regiones y 10 subregiones.

Santa Cruz de Juventino Rosas pertenece a la Subregión 7, de la Región 111. En el 2010 se celebró Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana Laja-Bajío (Subregión 7) de la cual Santa Cruz de Juventino Rosas forma parte.

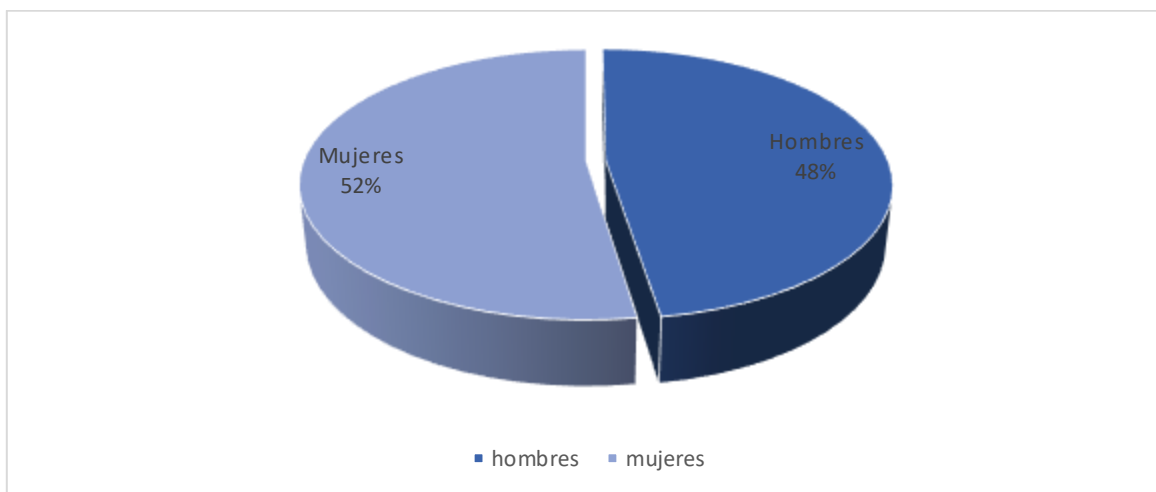
En la Región 111 se encuentran las principales zonas metropolitanas del Estado: Zona Metropolitana de León, Zona Metropolitana Irapuato - Salamanca y Zona Metropolitana Laja-Bajío. En conjunto, esta región se ha consolidado como el corredor urbano-industrial más importante del estado de Guanajuato. La Región 111 representa el motor de la economía estatal, concentrando una población que asciende a 4'217,026 habitantes (INEGI, 2020) correspondiente al 68.38% del total estatal.



La Subregión 7, tiene un área de 323,864.21 la que representa el 41% de la superficie de la Región 111; y el 10.58% de la superficie territorial de la entidad. Está integrada por nueve municipios: Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, y Villagrán.

En el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se estimó que la población es de 82,340 habitantes, de los cuales el 52.4% son mujeres, y 47.6% son hombres. Esto constituye el 1.3 % de la población estatal de los 6'166,934 habitantes.

Por otro lado, en el 2010 la población santacruzense era de 79,214 habitantes, y la distribución entre mujeres y hombres era prácticamente la misma que en el 2020. Eso representó el 1.4% de los 5, 486,372 de habitantes del estado de Guanajuato. Por lo tanto, la tasa de incremento estatal fue de 11.04%. Sin embargo, en Juventino Rosas solo fue de 3.94%, que es 2.8 veces menor a la del Estado.



Grafica1. Distribución por sexo de la población de Santa Cruz de Juventino Rosas, en 2020.

Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020. Censo de Población y Vivienda 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





Por otro lado, la densidad poblacional municipal corresponde a 191.9 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que la densidad poblacional estatal corresponde a 201.5 habitantes por kilómetro cuadrado.

El promedio de natalidad municipal es de 1.5 hijos nacidos vivos, y el porcentaje de los fallecidos al nacer es de 2.4%.

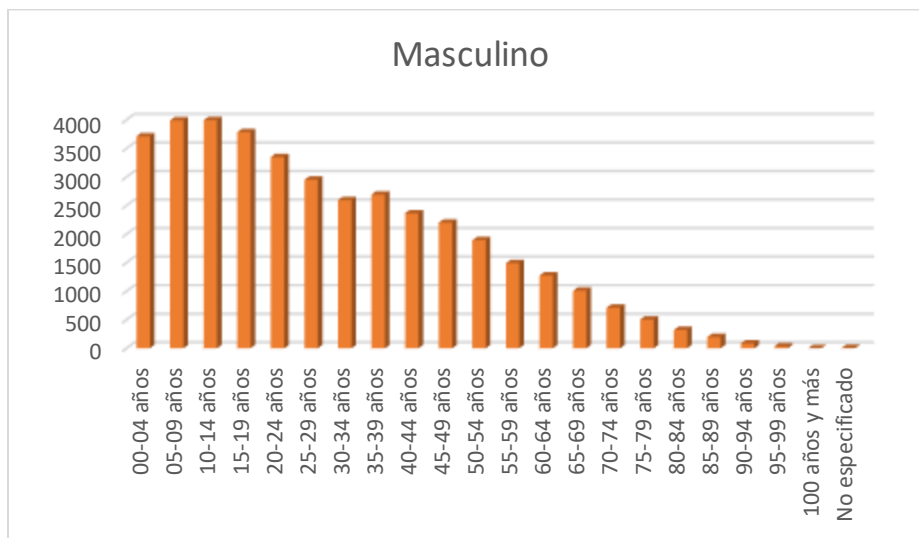
Mientras que, a nivel estatal y nacional, el promedio de natalidad es igualmente de 1.5 hijos nacidos vivos; sin embargo, el porcentaje de hijos fallecidos son de 3.2% y 3.3% respectivamente. En otras palabras, Santa Cruz de Juventino Rosas está por debajo del porcentaje estatal y nacional de hijos fallecidos al nacer. En la gráfica anterior se puede observar que la distribución por sexo de la población en Santa Cruz de Juventino Rosas en el 2020. Cabe mencionar que durante el 2010 se tenían los mismos valores.

4.1.2 Perfil Demográfico

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI 2020), 43, 178 habitantes son mujeres correspondientes al 52.4 % de la población del municipio y 39, 162 habitantes son hombres correspondiendo al 47.6 % de la población municipal.

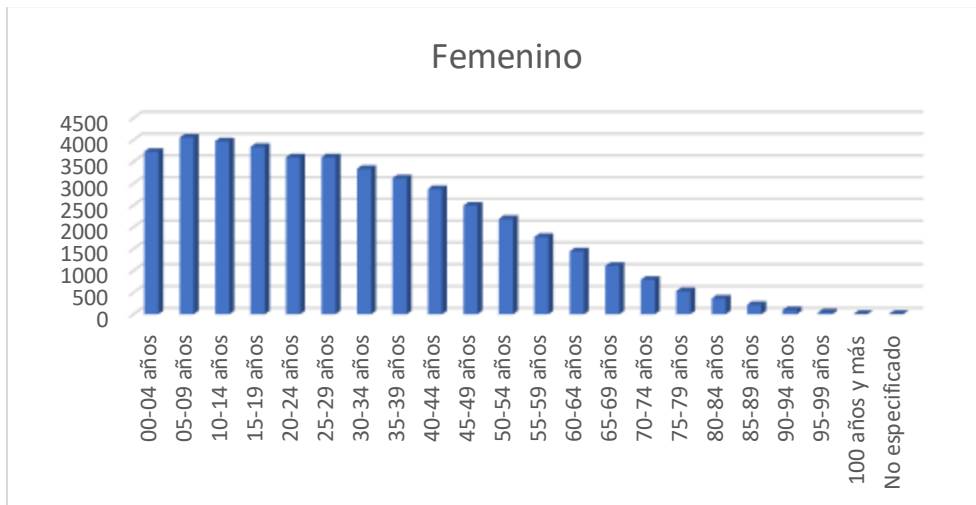
La estructura de población en grupos quinquenales, el 28.48 % (23, 451 habitantes) se encuentra entre los 0 a 14 años; el 25.65 % (21,127 habitantes) entre los 15 a 29 años; el 20.61 % (16,977 habitantes) entre 30 a 44 años; el 14.62 % (12,039 habitantes) entre los 45 a los 59 años; el 7.69 % (6,337 habitantes) entre los 60 a los 74 años y el 2.92 % (2,409 habitantes) por arriba de los 74 años de edad. Dicha distribución porcentual por rango de edad comprende hombres y mujeres.





Grafica 2. Grupos quinquenales de edad hombres.

Fuente: Información obtenida de Censo de Población y Vivienda 2020 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.



Grafica 3. Grupos quinquenales de edad mujeres.

Fuente: Elaborada con información obtenida de Censo de Población y Vivienda 2020 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





4.1.3 Factores Sociales

Con base en la Encuesta censal 2020, la situación conyugal de la población de 12 años y más indica que 21,666 habitantes son solteros, casados o en unión libre 36,127 habitantes y 5,705 habitantes son divorciados o separados; en cuanto a la religión que es más practicada es la católica siendo 78,315 habitantes que la practican, la cristiana/practicante 2,423 habitantes que la practican, otras religiones 12 habitantes que las practican y 1,540 los habitantes que no practican ninguna religión; los habitantes que tienen alguna discapacidad 3,059, de los cuales 1,676 tienen una discapacidad motora, 1,166 tiene una discapacidad visual, 472 tienen una discapacidad del lenguaje y 607 tienen una discapacidad auditiva.

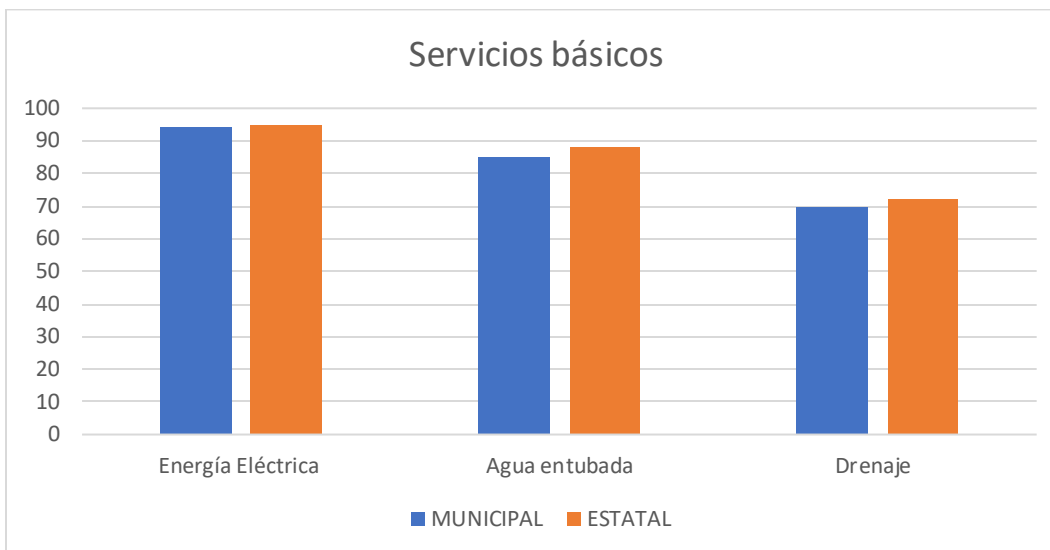
Con relación a la etnicidad de la población de 3 años y más el 2.16 % se considera indígena y al 97.69 % no se considera indígena, mientras que el 0.14 % no está especificado.

En términos de servicios de salud los habitantes con afiliación 64,494, sin afiliación 17,808, afiliada al IMSS 17,574, afiliada al ISTE 3,387, ISTE Estatal 215, Pemex, Marina o Defensa 104, Bienestar 41,797, IMSS Bienestar 457, Privada 431, otra institución 943.

En cuanto al tema de las viviendas, es pertinente observar la distribución de la población de Santa Cruz de Juventino Rosas sin acceso a los servicios básicos para conocer el nivel de bienestar social de la población.

En la siguiente grafica se observa las viviendas habitadas que cuentan con los servicios básicos como lo son: drenaje, agua y energía eléctrica.

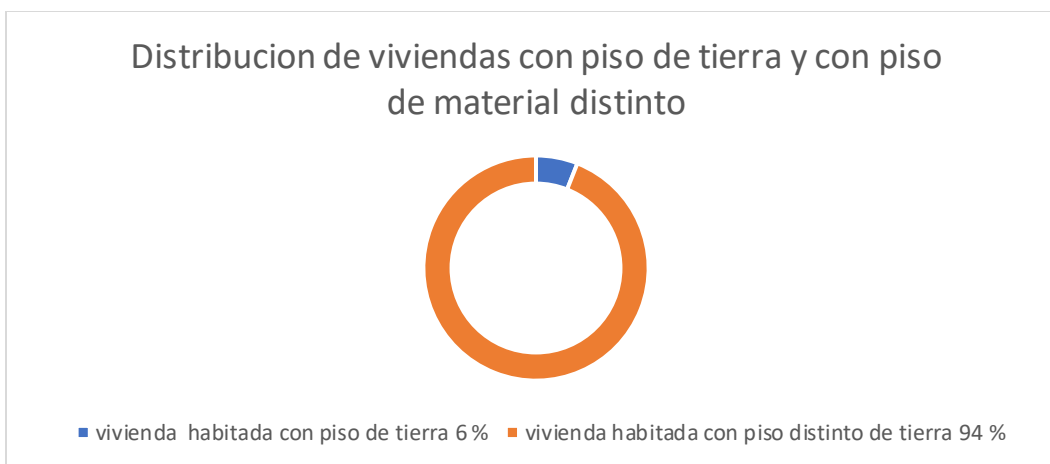




Grafica 4. Servicios Básicos.

Fuente: Elaborada con información obtenida de Censo de Población y Vivienda 2020 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Viviendas particulares habitadas que tienen piso de tierra y las que tienen piso de otro material diferente.



Grafica 5. Vivienda habitada con piso.

Fuente: Elaborada con información obtenida de Censo de Población y Vivienda 2020 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.



4.1.4 Factores Educativos

La educación es fundamental para lograr que los santacruceses alcancen mejores oportunidades de vida. La Ley General de Educación en México, obliga a quienes residen en México a cursar por lo menos los niveles primarios, secundario y ahora nivel medio superior de la educación.

El grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación de las personas de 15 años y más de un grupo determinada de población.

Habitantes de 3 a 5 años que no asisten a la escuela 1, 795 habitantes; de 6 a 11 años 576 habitantes; de 12 a 14 años 642 habitantes; población de 15 a 17 que asisten a la escuela 2, 811 habitantes; de 18 a 24 2, 570 habitantes; población de 8 a 14 que no sabe leer ni escribir 285 habitantes; población de 15 años y más 4, 692 habitantes que no saben leer ni escribir. Población de 15 años y más sin ningún grado escolar o solo curso preescolar de 5,945; población de 15 a 130 años con primaria incompleta 6, 078, habitantes con primaria completa 10, 891, habitantes con secundaria incompleta 1, 516, habitantes con secundaria completa 18, 854.

4.1.4.1 Abandono Escolar

El abandono escolares una realidad que lamentablemente muchos santacruceses viven. En diversas ocasiones el denominador común del abandono escolar es por falta de recursos económicos.

En el 2020 el porcentaje de la población nacional de 15 años o más que terminaron la educación básica fue de 49.3%; media superior 24%; superior 21.6%, y sin escolaridad 4.9%. En Guanajuato el porcentaje de educación básica fue de 56.5%; media superior 21 %; superior 15.9%; y sin escolaridad 6.3%. Y en Santa Cruz de Juventino Rosas el porcentaje de educación básica fue de 63.9%; de media superior 17%; superior 9.2%, y sin escolaridad 9. 7%.

Mientras que, en el 2010, el porcentaje de la población nacional de 15 años o más que terminaron la educación básica fue de 56.1 %; media superior de 19.3%; superior 16.5%; y sin escolaridad 6.9%. En Guanajuato el porcentaje de educación básica fue de 63%, de media superior 15.3%; superior 11.5%; y sin escolaridad



9.5%. En Santa Cruz de Juventino Rosas el porcentaje de educación básica fue de 68.2%; media superior 11.2%; superior 6.7%; y sin escolaridad 13.5%.

4.1.5 Factores Económicos.

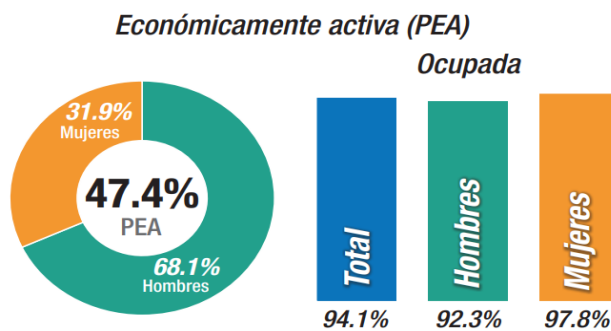
La población a partir de 12 años que es económicamente activa 36,289 habitantes, población inactiva económicamente 26,989.

Población a partir de 12 años ocupada 35,700 habitantes y población desocupada 596 habitantes.

4.5.1 Características de ocupación de la población de 12 años y más.

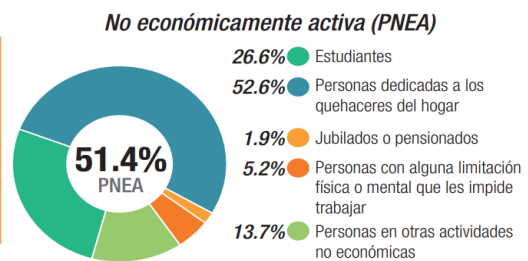
En este apartado encontramos la población mayor o igual a 12 años que se encuentra económicamente activa en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, el 47.4% de la población total se encuentra económicamente activa, de los cuales el 31.9% son mujeres y el 68.1% hombres. El 51.4% de la población total no realiza actividades económicas mientras que el 1.2% no realizó actividades especificadas.

Población de 12 años y más



Gráfica 6. Población Económicamente activa.

Población de 12 años y más



Gráfica 7. Población Económicamente No Activa



4.1.6 Infraestructura Comunitaria.

En el municipio se cuenta con un hospital comunitario, un Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud CAISES, dos sanatorios de carácter privado, un centro de Comisión Municipal del Deporte, un centro DIF, un centro de CEDECOM.

4.2 Diagnostico Estratégico

4.2.1 Incidencia delictiva

De acuerdo a las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el mes de enero y febrero del presente año 2022 en el estado de Guanajuato se han denunciado un total de 3, 378 delitos del fuero común.

En el municipio los delitos con mayor índice delictivo son asalto, robo a casa habitación y los delitos patrimoniales mayormente denunciados en el municipio de Juventino Rosas son el robo a casa habitación y la extorsión.

Artículo 191. A quien se apodere de una cosa mueble y ajena, sin consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de ella.

Algunas de las agravantes son: el uso de la violencia, se cometa en camino público, a través del quebrantamiento de la confianza o seguridad, se ejecute por dos o más personas, que el objeto sea un vehículo de motor, o bien, que el objeto sea utilizado para fines agrícolas.

Al igual que en el delito de robo a casa habitación, se observa un fuerte incremento en la denuncia de robos a negocios. Se han incrementado aquellos que fueron cometidos con el uso de la violencia.

En cuanto al robo a transeúnte, los objetos mayormente robados son teléfonos celulares y joyería (cadenas). El método de acción es a través del uso de Motocicletas, los interceptan arrebatando los objetos de la persona y huyendo en ese medio de transporte.





El robo de vehículos ha tenido un gran incremento. En ocasiones solo se extraen ciertas partes automotrices como lo son en su mayoría las baterías; si bien puede ser por el valor elevado que éstos tienen.

Por último, el delito de daños en propiedad ajena. Este delito tiene que ver con el deterioro del patrimonio de la persona que resulta ser víctima. Ya sea en sus bienes muebles como inmuebles, éstos sufren alguna alteración en su composición o imagen, ocasionado por un sujeto activo que, de forma accidental o intencional los ocasiona.

En la mayoría de los casos este delito tiene que ver con daños ocasionados por un accidente automovilístico, o bien por el grafiti en casas habitación ajenas, lo cual también constituye un delito de acuerdo a la legislación guanajuatense.

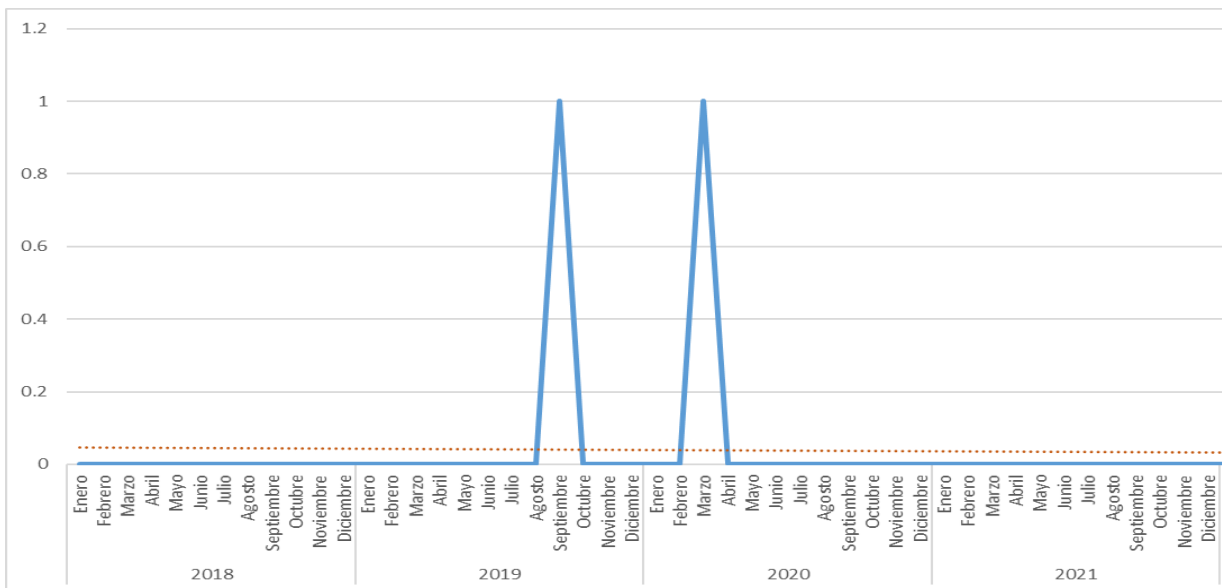
El delito de extorción se entiende como: “a quien obtenga un provecho indebido obligando a otra persona por medio de la violencia a dar, hacer o dejar de hacer algo en su perjuicio o en el de tercero”.

En el municipio ha tenido un gran incremento siendo mayormente vía telefónica o mediante correo electrónico.

Del análisis de la información recabada, se realizaron los siguientes arboles de problemas, el cual es una forma de representar el problema logrando de un vistazo entender qué es lo que está ocurriendo (problema principal), por qué está ocurriendo (causas) y que es lo que esto está ocasionando (los efectos o consecuencias), lo que nos permite hacer diversas cosas en la planificación del proyecto.

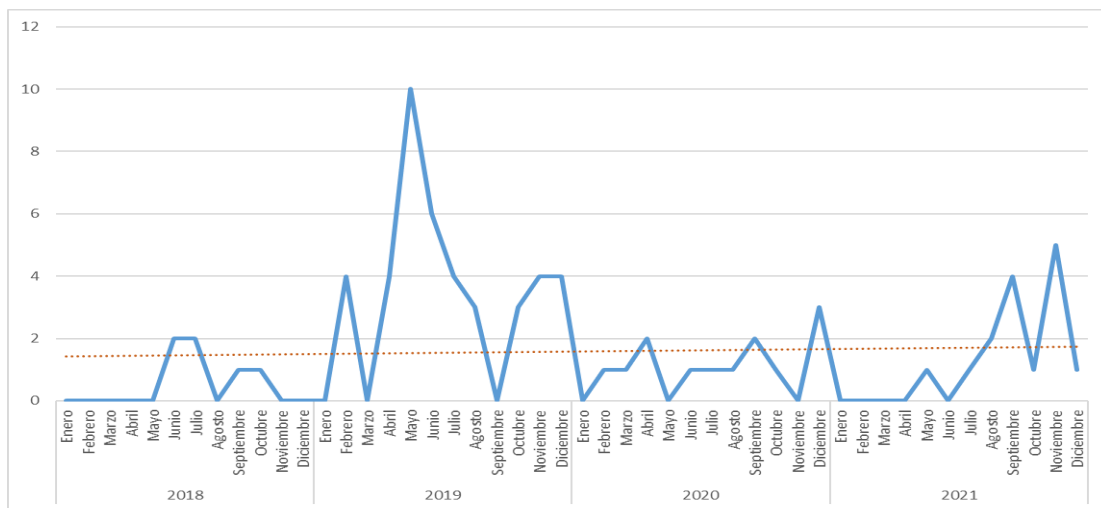


ESTADÍSTICA DE EXTORSIÓN 2018-2021



Grafica 8. Estadística de Extorsión.

ESTADÍSTICA DE ROBO A CASA HABITACIÓN 2018-2021



Grafica 9. Estadística de robo a casa habitación.

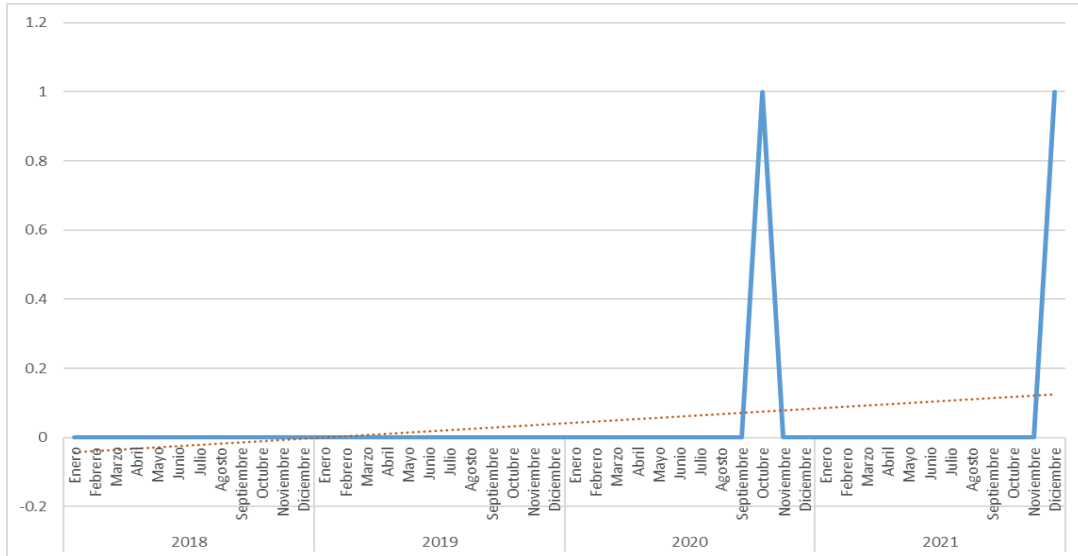
Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx



ESTADÍSTICA DE A TRANSEUNTE 2018-2021



Grafica 10. Estadística de a transeúnte.



Enfoque

5.1 Filosofía de la Administración Municipal

La Administración Municipal 2021-2024, sostenida en el humanismo político, tiene como objetivo la creación de las condiciones para el desarrollo integral de los santacrucenses con enfoque sostenible a largo plazo. Esto, con base en el entendimiento de los fenómenos coyunturales globales, nacionales, estatales y locales.

5.2 Visión

Ser un municipio líder, incluyente y cercano a la gente que genere orden y progreso, basado en la confianza y la igualdad de oportunidades, promoviendo la participación para un desarrollo sostenible en el largo plazo, en un marco de legalidad, justicia y transparencia.

5.3 Misión

Ser un Gobierno honesto, abierto y respetuoso de los derechos humanos; que brinde bienes y servicios de calidad; que atraiga la inversión para el desarrollo económico sostenible; que incremente la oportunidad de empleo digno; y que mejore las condiciones de paz para brindar una vida mejor y más digna para todos los santacrucenses.





5.4 Valores

- Honestidad
- Trabajo en Equipo
- Responsabilidad
- Respeto
- Tolerancia
- Compromiso social
- Transparencia
- Inclusión

5.5 Visión del Programa Municipal

Ayudar con mejorar las condiciones de bienestar y seguridad ciudadana de Santa Cruz de Juventino Rosas haciendo un municipio próspero y seguro esto mediante la promoción de programas, actividades y estrategias eficaces que impulsen a la prevención social y auto cuidado ante la violencia y la delincuencia que se vive en el municipio.

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





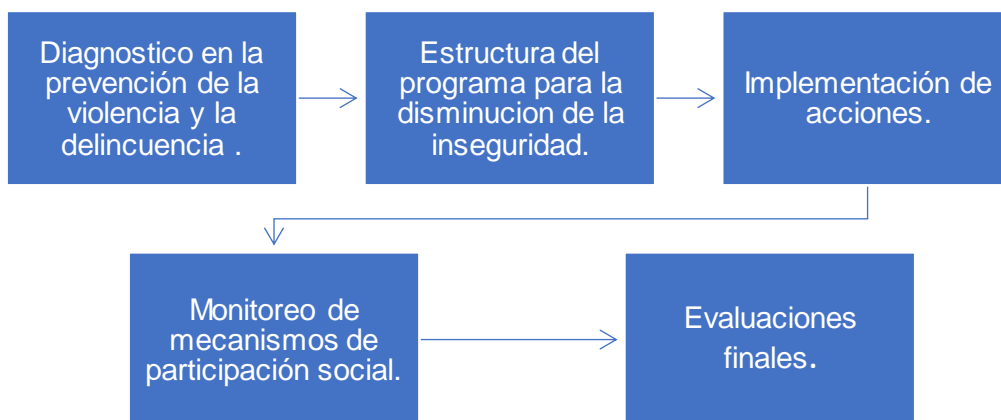
Planteamiento Estratégico

6.1 Plan Estratégico

El plan estratégico municipal de acuerdo con su objetivo del programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia busca la integración, comunicación, coordinación y participación de la ciudadanía de santa cruz de Juventino Rosas para la realización de los programas y así contribuir con la prevención de la violencia y la mejora de la sociedad.

6.2 Matriz de Marco Lógico.

La estructura y modelo de marco lógico es empleado y generado por distintos organismos, por ejemplo: organismos no gubernamentales, gobiernos nacionales, esto con el fin de realizar el proceso de planificación, evaluación de proyectos entre otros. Para México este es un modelo aceptado en los tres órdenes de gobierno, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño y evaluación de proyectos. Básicamente está centrado en la orientación por objetivos hacia grupos beneficiarios para facilitar la comunicación.



Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





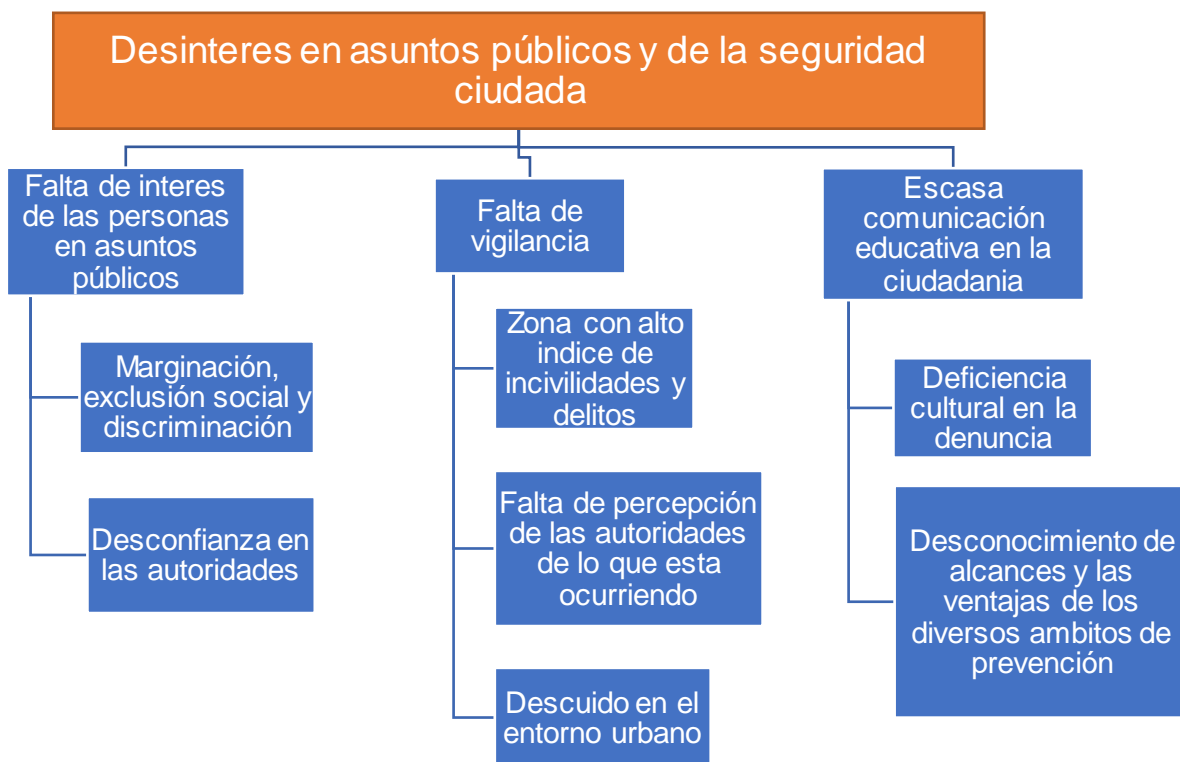
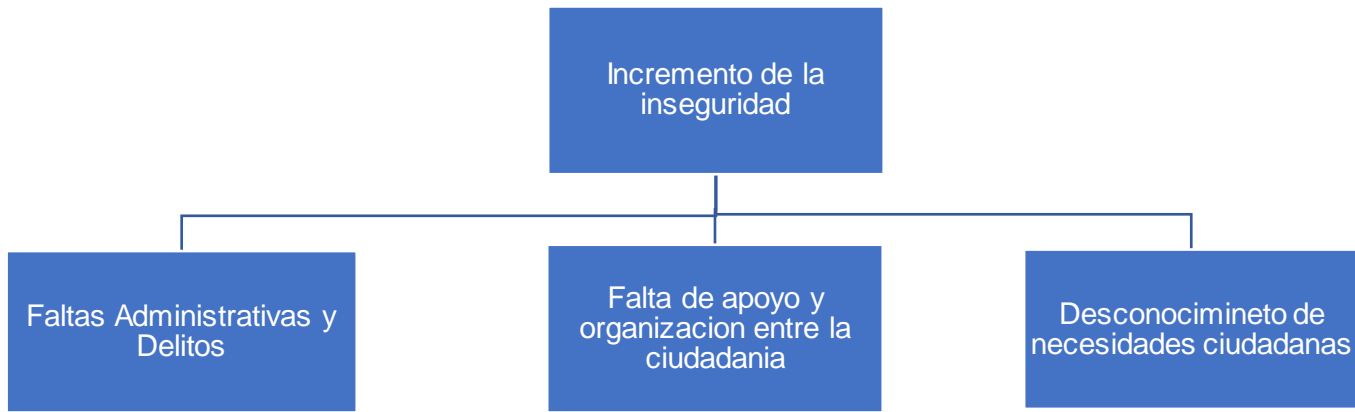
6.3 Árbol de Problemas

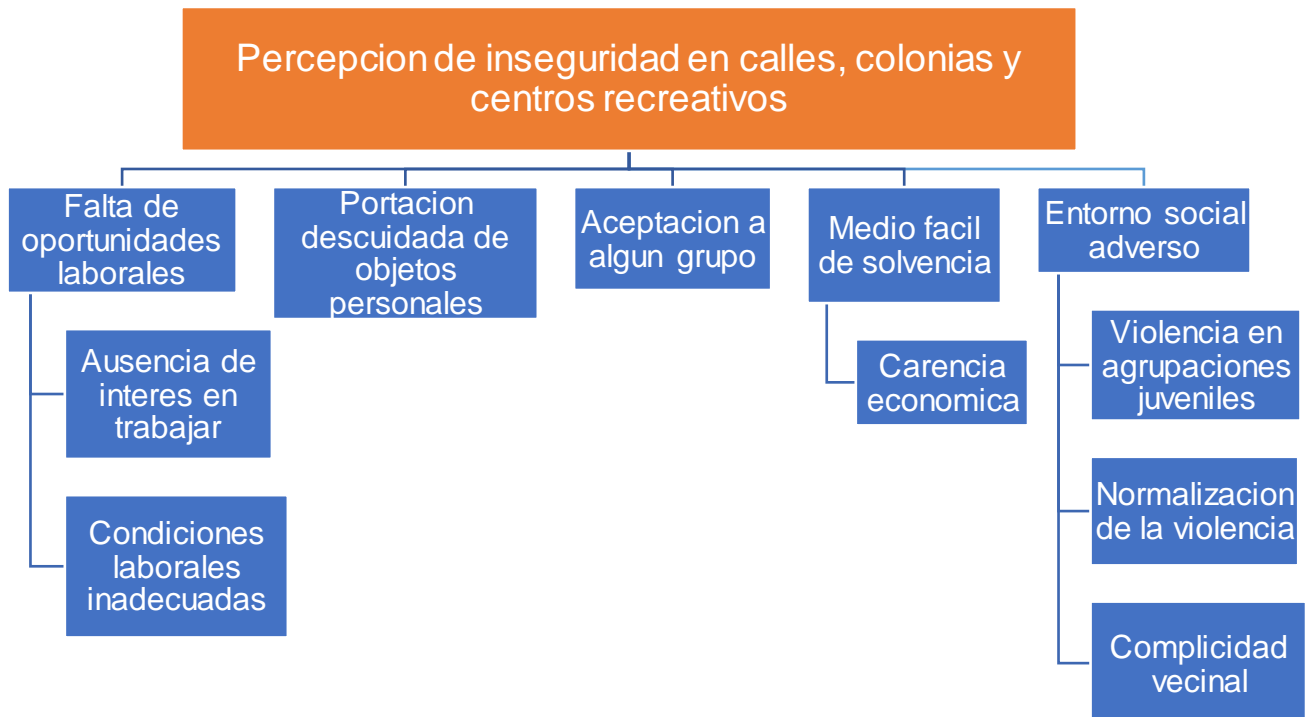
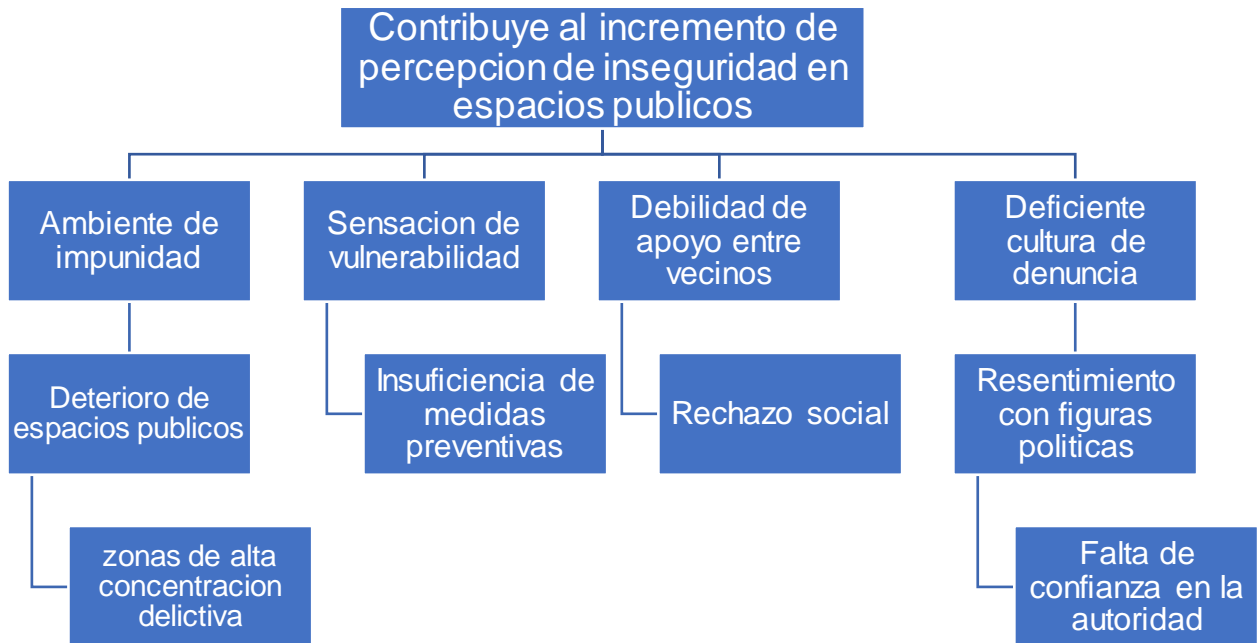
Del análisis que se realizó, derivó el presente árbol de problemas, el cual es una técnica participativa que ayuda a definir problemas, causas y efectos de manera organizada, generando un modelo de relaciones causales en torno a un problema.

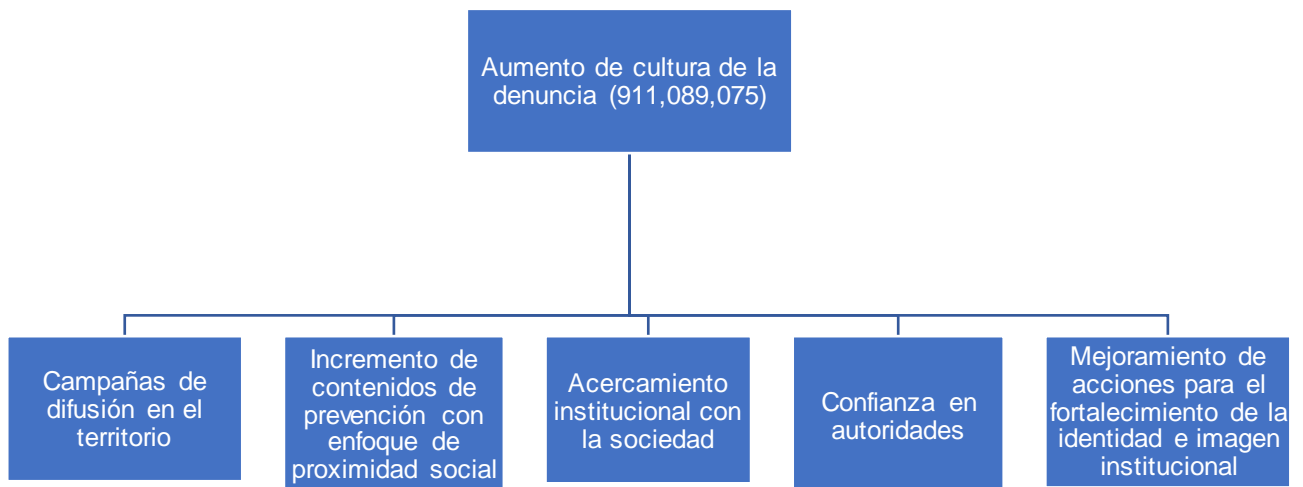
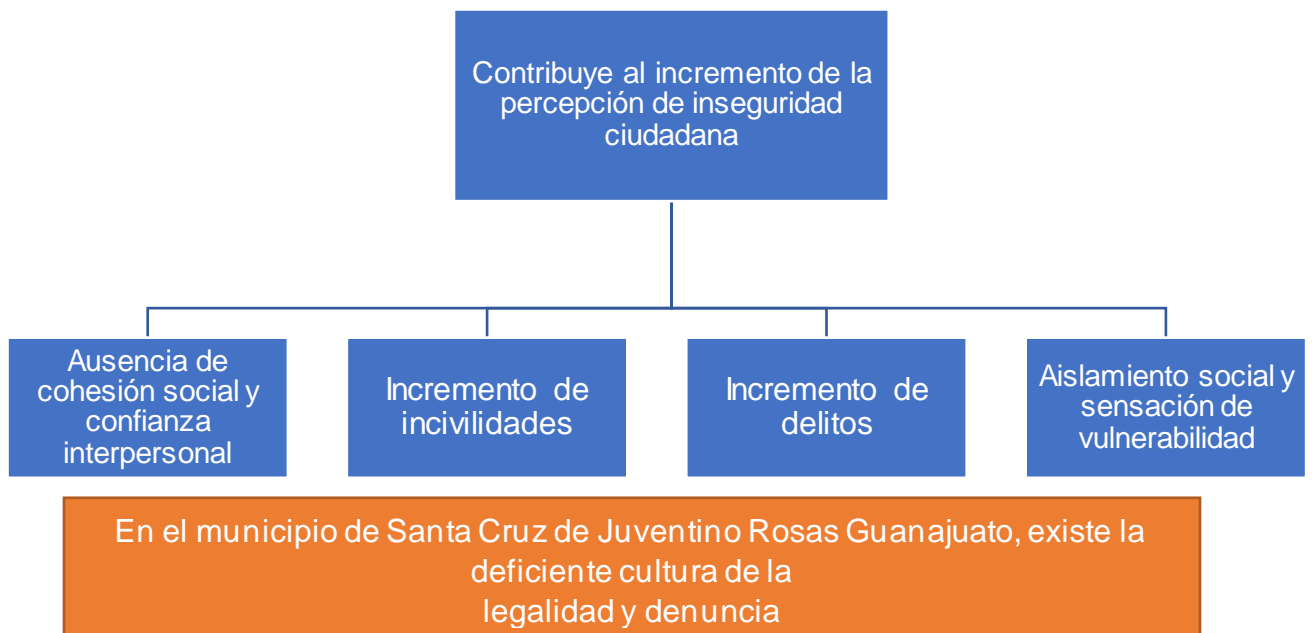
Se origina con la identificación del problema más importante, que constituirá el tronco del árbol: luego, se identifican sus causas (raíces) y consecuencias (ramas). En las raíces se expresan las causas y orígenes del problema central; pueden jerarquizarse, ordenándose en causas principales y secundarias. El mismo proceso con las consecuencias.

En el caso del presente árbol de problemas, en el centro se ubica la problemática principal de la cual se desprenden al inferior causas macro desglosadas cada una por componentes de su problemática, y en la parte superior se ubicarán efectos macro desglosados de igual en todos sus componentes.











6.3 Árbol de objetivos

El árbol de objetivos consta de una metodología similar al árbol de problemas. En este caso, el árbol de objetivos reúne los medios y alternativas para solucionar el problema principal, gracias a ello, se logra una visión positiva de las situaciones negativas que aparecían en el árbol anterior, aunque utilice la misma estructura. Así, se busca ir resolviendo el problema paso a paso.

En la parte inferior se ubican los medios para lograr atender el objetivo central y en la parte superior encontramos los fines propuestos que más adelante encuentran concordancia con los ejes y objetivos.



Decremento de la
inseguridad

Decremento de la
Inseguridad

Apoyo entre organizacion
y ciudadania

Conocimineto de las
necesidades ciudadanas

Interes en asuntos publicos y de la seguridad
ciudada

Interes de las personas
en asuntos públicos

Trabajar en la
marginación, exclusión
social y discriminación

Confianza en las
autoridades

Aumento de
Vigilancia

Zona con bajo
indice de
incivilidades y
delitos

Las autoridades
tienen la percepcion
de lo que esta
acurriendo

Cuidado del Entorno
Urbano

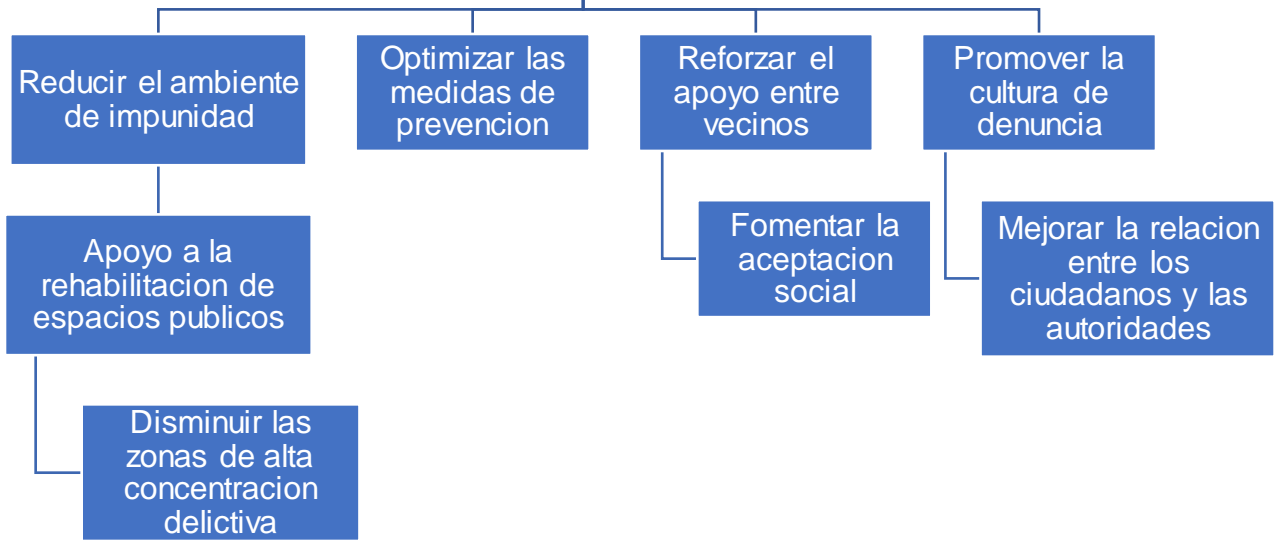
Adecuada
comunicación
educativa en la
ciudadania

Eficiente cultural en
la denuncia

Conocimiento de
alcances y las
ventajas de los
diversos ambitos de
prevencion

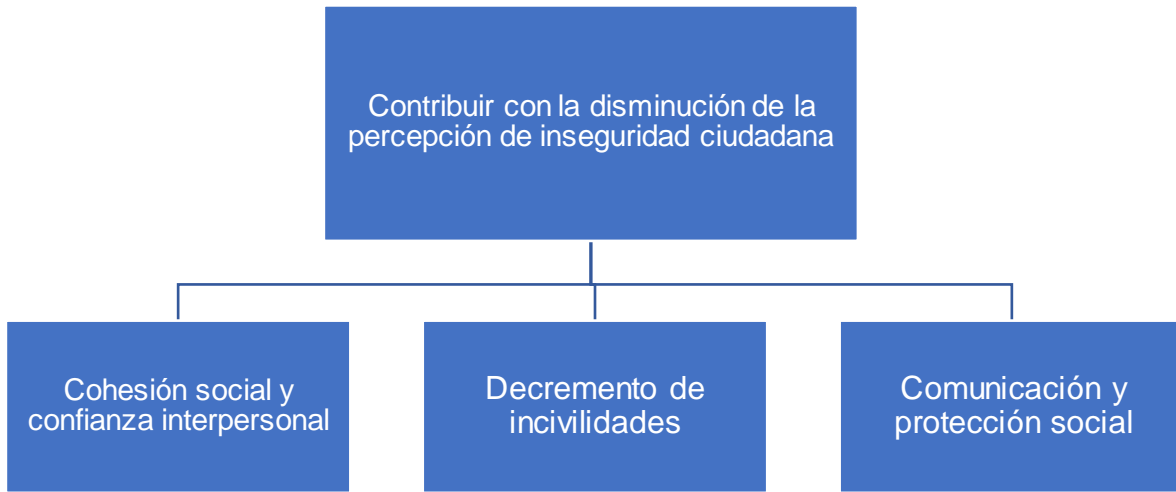


Contribuir con la disminucion en percepcion de inseguridad en espacios publicos

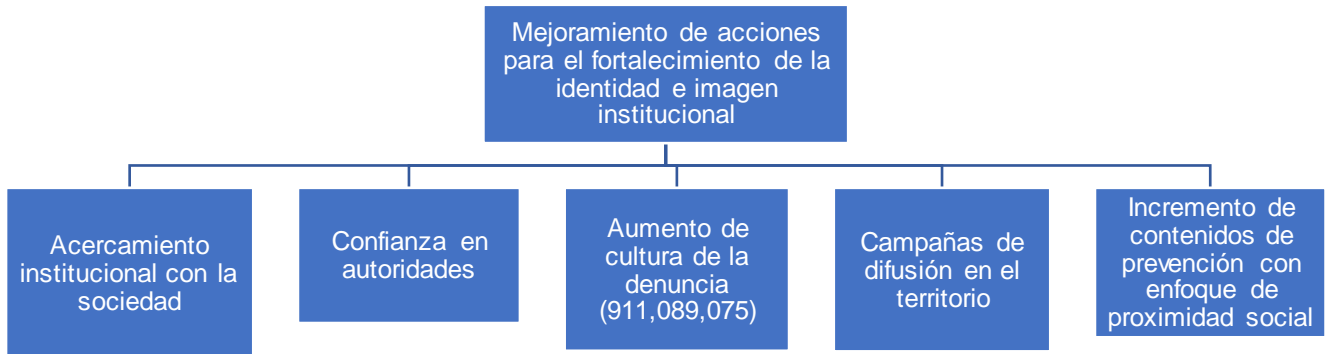


Aumentar la percepcion de seguridad en calles, colonias y centros recreativos





En el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato, aumentar la cultura de la legalidad y denuncia, para una mejor percepción ciudadana





Instrumentación, seguimiento y evaluación

Elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos planteados en este Programa, consiste en establecer vínculos con los diferentes actores que integran la sociedad organizada. La efectividad de la Política Transversal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, depende de la identificación y empoderamiento de sus principales actores, estableciendo los esquemas apropiados que faciliten su integración al proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones que se realicen. Los mecanismos ocupados para efecto de garantizar la participación ciudadana en la Política Transversal mencionada, son los que a continuación se enuncian:

- Observatorio ciudadano Estatal de Seguridad Pública: como un órgano ciudadano encargado de la evaluación, coordinación y supervisión de las acciones en materia de seguridad pública y prevención social, mediante la integración y coordinación de un sistema de medición y evaluación de participación ciudadana como instrumento de comunicación entre sociedad y gobierno.
- Consejo Estatal y Municipales de Consulta y Participación Ciudadana: como instancias de consulta, coordinación y participación del estado y de las distintas áreas de seguridad pública de los municipios y la sociedad civil, con el fin de colaborar en la planeación, supervisión y evaluación de las actividades en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Comités de Seguridad Vecinal: como mecanismo de inclusión y gestión participativa que se instala en las Zonas de Intervención Social para coadyuvar de manera corresponsable con las instituciones estatales y municipales. Su finalidad consiste en la identificación de problemáticas en materia de violencia para el establecimiento de soluciones integrales que contribuyan a la preservación del orden, la paz pública y el desarrollo local.

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





7.1 Actores involucrados

ACTORES INVOLUCRADOS		
Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Publica	Consejo Estatal y Municipal de Consulta y Participación Ciudadana	Comités de Seguridad Vecinal
Representantes o liderazgos de notable reconocimiento correspondientes a los siguientes sectores: <ol style="list-style-type: none"> 1. Social. 2. Económico. 3. Académico 	Ciudadanos, representantes de los diferentes sectores de la sociedad, civil, considerando la reputación, participación e interés mostrado en materia de seguridad ciudadana.	Liderazgos Comunitarios.
INSTRUMENTOS QUE GARANTIZAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA TRANSVERSAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.		
Diagnóstico de Intervención Social	Mediante el desarrollo de actividades informativas, consultivas, de gestión y empoderamiento con los liderazgos comunitarios se busca impulsar la participación y corresponsabilidad ciudadana.	
Plan de Acción Comunitaria.		
Comité de Seguridad Vecinal.		



7.1 Estrategia de Seguridad

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	IMPLEMENTACIÓN
Eje Seguridad Pública	Fortalecer todas aquellas acciones tendientes a lograr una prevención social del delito y de los distintos tipos de violencia que se generan en nuestro municipio	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Prevención con inclusión y participación social.	Llevar a cabo pláticas en las que participen los miembros de la sociedad, en las cuales se les brinde información acerca de la importancia y forma de implementación de las diferentes medidas de auto-protección y auto-cuidado
			Atención a las pandillas	Llevar a cabo una serie de programas dirigidos especialmente a los jóvenes que son miembros de pandillas, para disminuir la violencia entre las mismas
			Juventud sin violencia.	Realizar un programa que fomente en nuestra juventud y niñez los hábitos saludables y la resolución de conflictos de forma no violenta, fomentando sus capacidades para interactuar y generar empatía entre ellos.
			Impulso a la denuncia ciudadana.	Fomentar, a través de una interacción constante con el ciudadano, la confianza en las autoridades de seguridad pública y la importancia de denunciar los hechos delictivos de los que tengan conocimiento o sean víctimas.
			Impulso a la integración vecinal.	Impulsar el interés del ciudadano en participar en todas aquellas actividades vecinales tendientes a procurar la seguridad y bienestar de su calle, colonia y comunidad.
			Impulso a la participación ciudadana a través de Comités vecinales	Implementar reuniones de comités vecinales en las cuales se traten todos aquellos temas relacionados con la seguridad del vecindario y se propongan soluciones.

			Impulso a la juventud.	Implementar programas de capacitación para que los jóvenes aprendan un oficio y sus oportunidades de vida mejoren.
			Rehabilitación y saneamiento de espacios públicos comunitarios.	Rehabilitar y sanear, en coordinación con otras dependencias municipales, las deportivas comunitarias, parques, jardines y demás espacios públicos de convivencia comunitaria que se encuentren en mal estado u ocupados por pandillas o delincuentes.
			Combate a las adicciones.	Realizar una serie de programas en dos líneas: una dirigida a rehabilitar a los adictos y otra tendiente a advertir a los ciudadanos sobre los peligros y consecuencias del uso de drogas o alcohol.
			Impulso a la cultura cívica	Impulsar en el ciudadano el respeto a los valores cívicos esenciales, tales como el respeto a la ley, la justicia y la equidad de género.
			Atención a la violencia escolar.	Implementar programas en las escuelas, con la participación de la comunidad estudiantil, de los maestros y de los padres de familia, para resolver las problemáticas específicas de cada plantel educativo, relacionadas con la seguridad.





7.2 Zonas de intervención

7.2.1 Zona Urbana

- Siglo XXI
- Praderas del Sol
- Agrarismo
- Leandro Valle
- Velasco Ibarra
- Las Flores
- Cuitláhuac
- La Luz
- Emiliano Zapata
- El Puente

7.2.2 Zona Rural

- La Tinaja
- Pozos
- Rincón de Centeno
- Santiago de Cuenda

Miguel Hidalgo 106, Zona Centro CP. 38240 Juventino Rosas, Gto.

Tel. 412 157 8040

www.juventinorosas.gob.mx





REFLEXIONES FINALES

El programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia se elaboró bajo una metodología participativa, transversal entre diferentes dependencias y entidades, quienes desde sus atribuciones busquen dar cumplimiento a los objetivos en materia de prevención.

Estas están relacionadas con las acciones y proyectos que cada una de las dependencias que llevan a cabo y que impactan de forma significativa la prevención social de la violencia y la delincuencia.

De la misma forma se identificaron factores de riesgo que los proyectos o acciones atiende guiándonos de alguna forma con la estructura del árbol de problemas esto, con el objetivo de alinear acciones y conseguir un mayor impacto. Así mismo también se menciona el ámbito de prevención que se atiende a nivel social, comunitario y situacional, con el mismo objetivo de llevar a la ciudadanía proyectos y programas específicos en los diferentes ámbitos de prevención.

